

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencia Política y de la Administración.

Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal, Ciencia Política y Derecho Internacional Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Ciencia Política.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 44A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Ecología.

Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Ecología General, Teoría Ecológica y Ecología Marina de segundo ciclo, y de Ecología Acuática de tercer ciclo. Investigación en Ecología y dirección de trabajos encaminados a la formación de personal investigador.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 27A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea.

Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Historia Contemporánea.

Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza nº: 7A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Sociología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 28A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Arte del Siglo XX.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 35A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología.

Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórica y Práctica e Investigación en Microbiología Aplicada (Microbiología de las aguas).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 38A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Departamento al que está adscrita: Psicología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicopatología (Psicología Clínica).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 7B/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional.

Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral de esta universidad.

Existiendo plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado «K» del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de esta Universidad, según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE nº 85 de 03.08.84) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE nº 181 de 27.07.88); en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE nº 305 de 21.12.84); en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA nº 85 del 21.X.89).

Tercero. Para ser admitido en las pruebas selectivas; los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- C) Estar en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.
- D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.
- E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- F) Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con arreglo al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, uniendo a la misma fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia Curriculum Vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Quinto. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada, dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios.

Contra esta lista los interesados dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, la lista será elevada a definitiva, lo que será hecho público en el BOJA, y contra la que los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Granada, quien resolverá lo procedente.

Sexto. El Tribunal calificador, ha sido designado por el Rectorado de la Universidad de Granada, y estará compuesto por:

Presidente: D. Esteban Alvarez de Manzaneda Roldán. Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Francisco Vidal Sánchez, Profesor Titular.
 D. A. Gerardo Alguacil de la Blanca, Profesor Titular.

D. Carlos López Casado, en representación del Comité de Empresa.

D. Manuel González Morales, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: D. Ildelfonso Ruiz Rodríguez. Jefe del Servicio de Personal de la Universidad de Granada, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. Los aspirantes que resulten aprobados en las presentes pruebas selectivas, para su contratación como personal laboral fijo, aportarán dentro de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, en el Registro General de esta Universidad, los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Fotocopia debidamente compulsada del Título correspondiente.

Declaración jurado o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Octavo. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración Universitaria podrá en su caso proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Granada, 18 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO I

A. DENOMINACION Y NUMERO DE PLAZAS
Especialista Técnico Genérica. Una plaza.

B. NIVEL
Grupo III del Convenio.

C. TITULACION EXIGIDA
Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

D. FASE DE CONCURSO
La fase de concurso del proceso selectivo, se valorará de la forma que a continuación se indica.

D1. Titulaciones
Licenciatura5 puntos.
Diplomatura3 puntos.

D2. Experiencia profesional.
Por año o fracción de año de trabajo, acreditada mediante contrato.

Con función similar a la de la convocatoria, en el ámbito universitario4 puntos.

Con función similar a la de la convocatoria, fuera del ámbito universitario3 puntos.

Con función diferente a la de la convocatoria, dentro del ámbito universitario2 puntos.

Con función diferente a la de la convocatoria, fuera del ámbito universitario1 punto.

D3. Otros méritos.

Hasta un máximo de 4 puntos a valorar por el Tribunal según la documentación que aporte el interesado, con especial incidencia en:

Desempeño de puestos con especial responsabilidad.

Otras titulaciones no contempladas en el baremo.

Asistencia a Congresos, Simposium, etc., de la especialidad.

La puntuación se acumulará a la obtenida en la Fase de Oposición y en ningún caso servirá para aprobar alguno de los ejercicios.

E. Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

E1. Primer ejercicio. Teórico.

En un tiempo máximo de dos horas los aspirantes desarrollarán un cuestionario de preguntas sobre el siguiente programa: Sismógrafos.

Geófonos. Preamplificadores. Filtros. Telemetría analógica. Telemetría digital. Motores de pasos y servomotores. Registradores digitales. Sistemas de tiempo. Calibración.

E2. Segundo ejercicio. Práctico.

Único para todos los aspirantes en el tiempo y forma que el Tribunal estime oportuno.

Programa.

Manejo de instrumentos de laboratorio electrónico.

Manejo de programas de circuito impreso.

Montaje y cableado de módulos electrónicos.

Mantenimiento de equipos sísmicos en campo.

Mantenimiento de registradores.

F. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio se calificará individualmente por cada uno de los miembros del Tribunal sobre una puntuación máxima de 50 puntos en total, siendo necesarios 25 puntos para pasar al segundo ejercicio.

El segundo ejercicio se calificará individualmente por cada uno de los miembros del Tribunal, sobre una puntuación máxima de 50 puntos total, siendo necesarios 25 puntos para pasar a la fase de concurso.

En la fase de Concurso, la valoración de los méritos se hará sobre un total máximo de 50 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y Concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta, el número de plazas convocadas y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

ANEXO II

D natural de
provincia de con domicilio en,
calle nº con D.N.I.

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia fecha de 18 de enero de 1990, por la que se convoca a concurso-oposición libre una plaza de Especialista Técnico, Grupo III con destino en el Observatorio de Cartuja, y creyendo reúne los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

SOLICITA:

Ser admitido al mencionado concurso oposición.

Granada, a de de 1990

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad e Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de febrero de 1990, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), la apertura del nuevo cementerío, la clousura del viejo y el traslado de los restos mortales que se hallen en el mismo.

El cementerio municipal de Villanueva de las Cruces, de la Provincia de Huelva, ubicado en el campo denominado «El Peral», ha soportado como consecuencia del temporal de lluvias y vientos padecidos durante los últimos meses, unido al movimiento sísmico acaecido el día 21 de diciembre de 1989, el derrumbamiento de parte de una hilera de nichos y de algunos muros. Asimismo, el